

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.790, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra dos resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Central, ambas en la misma fecha de 1 de julio de 1971, una de ellas contra liquidación provisional practicada por el Servicio del Algodón (Ministerio de Agricultura, canon de 0,025 pesetas por kilogramo de algodón bruto recolectado, campaña 1967-68), y la otra, contra liquidación definitiva por el mismo concepto.

Recurso número 300.948, interpuesto por «Laminaciones de Lesaca, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de noviembre de 1971, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Irún de fecha 27 de enero de 1968, sobre aforo de la maquinaria comprendida en las declaraciones de importación números 95.540/1966 y 510/1967.

Recurso número 300.951, interpuesto por don José Guillermo García de Valdecasas y Andrada Vandervilde contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de noviembre de 1971, que estimó recurso de alzada deducido contra actos y resoluciones del Presidente del Tribunal de oposiciones de cátedras de «Filosofía del Derecho» y «Derecho natural» de las Universidades de Oviedo y Zaragoza.

Recurso número 300.772, interpuesto por «Doaldi, S. L.», contra resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas de 8 de diciembre de 1971, recaída en el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 25 de septiembre de 1970, sobre caducidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalupe y Puente del Arzobispo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—560-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.879.—Ayuntamiento de Córdoba contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de abril de 1971, sobre denegar la aprobación del artículo 21 de las normas urbanísticas del Plan General de Córdoba.

Pleito número 400.919.—Cía. Mercantil Fosforera Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 151.197.

Pleito número 400.903.—Don Martín Gómez Vázquez y otros, todos Presidentes de compañías mercantiles, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1971 (no consta el motivo).

Pleito número 400.999.—Don Joaquín Ensesa Cuatrecasas contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1971, sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y Comarcal de Gerona y su Zona de Influencia.

Pleito número 400.993.—Cía. Inmobiliaria Occidental, S. A. (CIOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de abril de 1971, sobre imposición de sanción económica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—302-E.

Pleito número 400.989.—Don Juan Bautista Cabrera Pérez Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre calificación a efectos de franquicos.

Pleito número 400.513.—«Diego Zamora Conesa y Cía., S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca número 555.482, «42», en Clase 34.

Pleito número 400.452.—Oferta Inmobiliaria, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de enero de 1971, sobre denegación de autorización solicitada para ejercer actividades de Agente de la propiedad inmobiliaria.

Pleito número 400.771.—Don Miguel María Ariztimuño Amas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1971, sobre multa impuesta.

Pleito número 400.945.—Doña Margarita Campos Rubio y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de abril de 1971, sobre creación de la categoría laboral de Agente femenino de Tráfico en las «Líneas Aéreas Iberia».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—303-E.

Pleito número 400.869.—«Eximtrade, Sociedad Anónima», contra denegación pre-sunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Comercio en 29 de abril de 1970, sobre abonar el importe de diversos gastos suplementarios.

Pleito número 400.885.—Cía. Telefónica Nacional de España, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 22 de mayo y 20 de febrero de 1971, sobre sanción impuesta.

Pleito número 400.925.—Don Eduardo Gualba y Sánchez de Boado contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril de 1971, sobre multa impuesta por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.851.—«Alchemika, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 149.095.

Pleito número 400.915.—Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», Altorrincón (Huesca), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1971, sobre aprobación de liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—304-E.

Pleito número 400.801.—«Grupo Financiero Tessile, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de enero de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 327.251, denominada «Travel Facis».

Pleito número 400.188.—«Alchemika, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de diciembre de 1969, sobre denegación del modelo industrial número 60.728.

Pleito número 13.442.—Doña Juana Carrera Beracochea contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 26 de abril de 1968, sobre aprobación del proyecto de urbanización del polígono 25, Andoain. Ampliado al acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 11 de junio de 1970.

Pleito número 16.871.—«Compañía Mercantil Key, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 137.597, por «Silla desmontable reforzada».

Pleito número 11.543.—«Larma, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1968, sobre concesión de la marca número 472.602, «Zyloric».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—417-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.859.—Don Rafael Beca Gutiérrez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de marzo de 1971, sobre sanción económica de 55.600 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 401.321.—«Central de Acabados y Textiles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1971, sobre multa de dos mil quinientas pesetas.

Pleito número 401.322.—«Central de Acabados y Textiles, S. A.», contra resolución

expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de julio de 1971, sobre multa de cinco mil pesetas.

Pleito número 401.061.—«The Coca-Cola Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1970, sobre concesión del registro del nombre comercial número 52.322.

Pleito número 401.056.—«Lacer, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 327.763.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—254-E.

Pleito número 401.004.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de febrero de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 144.600.

Pleito número 401.130.—«Alter, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de junio de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 526.314.

Pleito número 401.157.—«Electro Wuimica de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de junio de 1971, sobre concesión del registro de la marca internacional número 323.738.

Pleito número 400.612.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de marzo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 534.017.

Pleito número 401.185.—Don Pedro Pons Glacerán contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1971, sobre que se tramiten como escritos de denuncia los presentados por «Petrofísica Ibérica, S. A.», procediéndose a un demuestre de las sustancias explotadas en la cantera «Las Forcas número 1.259».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—255-E.

Pleito número 401.136.—Don Epifanio Vega y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1971, sobre expediente de regulación de empleo 6/71, tramitado a instancia de la Empresa «Ramírez Tordolla».

Pleito número 401.268.—Don Raimundo Alvaro Collado contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1971, sobre aprobación con determinada observancia del plan parcial de ordenación urbana de los terrenos próximos al kilómetro 84 de la carretera N-420, de Cuenca.

Pleito número 401.243.—Don Pedro Fernando del Castillo de Laguna contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 15 de julio de 1971, sobre supuesta infracción de la disposición transitoria de la norma O. C. dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de 28 de marzo de 1970.

Pleito número 401.244.—Jurado de Empresa del Banco de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1971, sobre reconocimiento del derecho a los empleados del Banco de Bilbao en Madrid, procedentes del Banco de La Coruña, del abono de una paga extraordinaria por beneficios.

Pleito número 401.267.—Ayuntamiento de Pontevedra contra resolución expedida por

el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1971, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—305-E.

Pleito número 401.346.—Don José Mariano Benítez de Lugo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1971, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Banco Exterior de España, S. A.».

Pleito número 401.375.—«Agropesa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de agosto de 1971, sobre reclamación de 333.748,80 pesetas, por liquidación de derechos arancelarios correspondientes a la importación de 500 toneladas métricas de aceite.

Pleito número 401.348.—«Pedro Lorca Marín e Hijos, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1971, sobre liquidación de cuotas a los regímenes de la Seguridad Social.

Pleito número 401.325.—Don Isaac Santamaría Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de agosto de 1971, sobre falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 400.947.—«General Foods Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 546.248.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—412-E.

Pleito número 17.389.—«Alberto Trillas Moragues e Industrias Plásticas Trillas, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1969, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 134.501. Ampliado a la resolución de 12 de junio de 1971.

Pleito número 18.681.—Don Julián Castellanos Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de junio de 1970, sobre expediente de regulación de empleo. Empresa «Hullera Nueva Aurora, S. A.».

Pleito número 401.105.—Don Manuel Conde Isasmendi y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de mayo de 1971, sobre supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 401.109.—Don Raúl Vidal López contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 542.152.

Pleito número 401.344.—«Embotelladora Madrileña, S. A.», y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de julio de 1971, sobre desestimación de recurso de reposición formulado contra el Bando de Carga y Descarga de 27 de febrero de 1971.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—416-E.

Pleito número 19.147.—«Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de julio de 1969, sobre concesión de registro de la marca número 517.299.

Pleito número 17.871.—«Farbwerke Hoechst, A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969, sobre denegación de la patente de invención número 347.444.

Pleito número 12.896.—«Regicón, Sociedad Anónima», y «Comercial Distribuidora Electrónica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1968, sobre concesión del modelo industrial número 54.167.

Pleito número 400.512.—«American Cyanamid Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 531.374.

Pleito número 12.889.—«Time, Incorporated», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1968, sobre concesión de registro de la marca número 519.355.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—415-E.

Pleito número 19.004.—«J. A. Hemkels Zwillingswerk Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1969, sobre concesión de registro de la marca número 514.150. Ampliado a la resolución de 17 de julio de 1971.

Pleito número 13.083.—«Distribuidora Internacional de Alimentación», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de enero de 1968, sobre denegación del nombre comercial número 47.864.

Pleito número 18.988.—Ayuntamiento de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre liquidación por falta de cotización y afiliación a la Seguridad Social.

Pleito número 17.921.—«Société Anonyme les Fils de Louis Mulliez» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre concesión de registro de la marca número 551.392, «Falbar».

Pleito número 17.899.—«Société des Produits Nestlé, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 310.382.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—414-E.

Pleito número 401.351.—Don Jesús Hernández Torres y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1971, sobre autorización para realizar horas extraordinarias en las Centrales de Descuentos y Contable de la Empresa «Banco Español de Crédito», en Medina del Campo.

Pleito número 401.073.—Don Oriol Regas Pages contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 539.991.

Pleito número 401.002.—Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1971, sobre aprobación del Estatuto de Personal del Instituto Social de la Marina.

Pleito número 400.982.—Don Antonio Vilacasa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 535.623.

Pleito número 401.434.—Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre imposición de multa de 25.000 pesetas, por supuestas irregularidades en el comercio de aceite.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—413-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Campra Bonillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 24 de abril de 1971 y 31 de julio de 1971, ésta confirmatoria de aquella, que deniegan el reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.539 y el 485 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Torices González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 18 de mayo de 1971 y 24 de abril de 1971, y 21 de agosto de 1971 y 10 y 1 de septiembre de 1971, éstas confirmatorias de aquéllas, respectivamente, que deniegan reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.533 y el 483 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Esteban Lagarto y otros se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia, de diversas fechas, que confirman otras desestimatorias de peticiones sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.521 y el 479 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Díaz Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de esa Dirección General de 11 de mayo de 1971 y 1 de septiembre de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre abono de servicio a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.515 y el 477 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Alonso Samos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1971, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.509 y el 475 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don María de la Consolación Zornoza Gastaldo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública

de 22 de julio de 1970, sobre coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.503 y el 473 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1971, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.490 y el 469 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Amat Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 6 de mayo de 1971 y 31 de julio de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, denegatorias del reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.483 y el 467 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lavedan Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de la petición formulada en 29 de octubre de 1970, sobre reconocimiento de coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.477

y el 465 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Fernanda Colubí de la Cuétara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 19 de junio de 1971 y 3 de septiembre de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, que deniegan el reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.471 y el 463 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martín Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de julio de 1971, que deniega reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.456 y el 459 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Sosa Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 15 de septiembre de 1971, que deniega reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.441 y el 455 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sedano Arnaiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 21 de mayo de 1971 y 18 de septiembre de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.423 y el 449 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Merino Hompanera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 25 de mayo de 1971 de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, y denegación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada en 19 de enero de 1971, sobre complementos por trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.411 y el 445 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Baltasara Jiméne: Coca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de julio de 1971, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.308 y el 407 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Paniagua Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, sobre denegación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.155 y el 357 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo López Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de marzo de 1971, que confirma el de 26 de enero de 1971, relativo a haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.017 y el 305 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de abril de 1971, relativa a la pensión de viudedad de doña Orosia Dueñas Bautista, pleito al que ha correspondido el número general 500.835 y el 243 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Barroso Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Ejército, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 8 de junio de 1968, sobre indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 11.053 y el 465 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—384-E.

SALA SEXTA

Por acuerdo de esta Sala, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 y 42 del Decreto número 2077/1971, de 13 de agosto, por el que se regula transitoriamente el recurso en vía contencioso-sindical, se ha dispuesto el anuncio de los siguientes recursos de la clase indicada:

Número 43.436.—Recurrente: «Secaderos de Bacalao Islamar, S. A.», impugnando resolución del Tribunal Central de Amparo recaída en el expediente número 156/71, sobre revocación de acuerdos del Sindicato Nacional de la Pesca por exclusión de la lista de candidatos de dicha Empresa por la Comisión Electoral de dicho Sindicato.

Número 43.442.—Recurrentes: Don Apolinario Pérez Grego y don Benigno Estévez Quintela, impugnando resoluciones de 4 de noviembre de 1971 y 18 de septiembre del propio año, sobre anulación de elecciones y cargos de Presidente y Vicepresidente de la Unión Provincial de Trabajadores y Técnicos en el Sindicato Provincial de Zamora de Transportes y Comunicaciones, por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Sindical.

Número 43.461.—Recurrente: Don Juan López Vico contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales fecha 15 de noviembre de 1971, sobre denegación de colegiación en el Nacional de Opticos.

Número 43.467.—Recurrente: Doña María Dolores Rodríguez del Valle Martínez contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 15 de noviembre de 1971, sobre denegación de colegiación en el Nacional de Opticos.—535—E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en el nombre y representación de don Félix Gasanz Arribas, contra don Jaime Riba Ferrer, domiciliado en calle Rosellón, 52, de Hospitalet de Llobregat, por medio del presente se anuncia la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días de las siguientes fincas hipotecadas:

a) Entidad número dos en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, destinada a vivienda de la casa número 52 de la calle Rosellón, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 72-68 metros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera, patio interior y entresuelo segunda; por la derecha, entrando, finca de herederos de Pons; izquierda, con hermanos Jaime y Joaquín Llopi; al fondo, mediante terraza, finca de Bernardino Martorell; por arriba, el piso primero primera, y abajo, el almacén o planta baja. Tiene un coeficiente del siete por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.173, libro 439, folio 83, finca 32.907, inscripción segunda.

b) Entidad número tres, en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, destinada a vivienda de la casa número 52 de la calle Rosellón, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 69,89 metros, y linda: al frente o entrada, con rellano de la escalera y piso entresuelo primera; al fondo, dicha calle; a la derecha, finca de herederos de Pons; por arriba, el piso primero segunda, y por abajo, el almacén o bajos. Tiene un coeficiente del siete por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.173, libro 439, folio 32.909, inscripción segunda.

Sirvió de tipo para la segunda subasta cada una de las descritas fincas el setenta y cinco por ciento de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que fueron valoradas para efectos de subasta. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no admitiéndoseles sin dicho requisito.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que correspondiera al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes.—662-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen, bajo el número 342 de 1971, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra doña María Victoria Rosales Morales, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

Número 22.—Piso séptimo puerta segunda, destinado a vivienda, en la séptima planta alta de la casa números 273, 275 y 277 de la calle de Maresma, de esta ciudad, con una terraza en la parte oeste. Ocupa una superficie útil de 70,15 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con caja de escalera y rellano de entrada al piso; al Este, con el piso séptimo tercera y patio de luces; por el Sur, con fachada posterior; por el Oeste, con fachada lateral; por encima, con cubierta de la casa, y por abajo, con el piso sexto segunda.

Título.—Pertenece a la hipotecante por compra a la «Sociedad de Viviendas del Prat, S. A.», en escritura ante el suscrito, en esta misma fecha, pendiente, por tanto, de inscripción, y consta inscrita a nombre de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.018 de Provencals, folio 23, finca 51.847, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—680-E.

ELCHE

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Manuel Giner e Hijos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, frente a don Baltasar Torregrosa Fuster, en reclamación de la cantidad de 427.726 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por el precio de su avalúo y bajo las condiciones estipuladas por la Ley, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia

de subasta el próximo día 2 de marzo del corriente año, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Edificio de planta baja y piso que comprende una sola vivienda que ocupa las dos plantas del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle José Ramos, señalada con el número 35, y fachada posterior a calle Alfonso el Sabio; mide 37,68 metros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, calle José Ramos; por izquierda u Oeste, con casa de Jesús Márquez Rocamora, y por el fondo o Norte, calle de Alfonso el Sabio. Inscrita al folio 118 del tomo 1.128 del archivo, libro 381 de Santa María, finca número 20.301, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de esta misma parte; derecha entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle José Javaloyes Orts, y espalda, Carlos Vicente Agulló. Le corresponde una cuota de participación del 3,05 por 100. Inscrita al folio 87 del libro y tomo antes citados, finca número 25.751, inscripción primera. Valorada en 122.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 60,43 metros cuadrados, y linda: por su frente o Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espalda, con la vivienda Este del portal escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,02 por 100. Inscrita al folio 89 del tomo y libro antes citados, finca número 25.753, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

Vivienda central del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo I y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,07 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda Noroeste de esta parte; derecha entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espalda, finca de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación del 3,25 por 100. Inscrita al folio 93 del libro y tomo antes citados, finca número 25.757, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,84 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espalda, con avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación del 3,25 por 100. Inscrita al folio 95 del tomo y libro antes

citados, finca número 25.759, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de la misma parte; derecha entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle José Javaloyes Orts, y espalda, Carlos Vicente Agulló. Le corresponde una cuota de participación del 3,05 por 100. Inscrita al folio 97 del tomo y libro antes citados, finca número 25.761, inscripción primera. Valorada en 122.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 60,30 metros cuadrados, y linda: por su frente o Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espalda, con la vivienda Este del portal y escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,02 por 100. Inscrita al folio 99 del tomo y libro antes citados, finca número 25.763, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 62,43 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda central y Noroeste de esta misma planta; derecha entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espalda, con la vivienda Oeste del portal escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,12 por 100. Inscrita al folio 101 del tomo y libro antes citados, finca número 25.765, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal número 177 de policía; es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, número 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,84 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espalda, con avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación del 3,29 por 100. Inscrita al folio 105 del libro y tomo antes citados, finca número 25.769, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 60,43 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha entrando, calle de José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espalda, con la vivienda Este del portal escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de par-

ticipación del 3,02 por 100. Inscrita al folio 109 del tomo y libro antes citado, finca número 25.773, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 62,43 metros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con las viviendas central y Noroeste de esta misma planta; derecha entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle José Javaloyes Orts, y espalda, con la vivienda Oeste del portal escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,12 por 100. Inscrita al folio 111 del libro y tomo antes mencionados, finca número 25.775, inscripción primera. Valorada en 124.000 pesetas.

Vivienda central del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo I y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,07 metros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con rellano y cuadro de escalera y vivienda Noroeste de esta parte; derecha entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espalda, finca de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación del 3,25 por 100. Inscrita al folio 113 del libro y tomo antes citados, finca número 25.777, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo I y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,84 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espalda, con la avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación del 3,29 por 100. Inscrita al folio 115 del tomo y libro antes citados, finca número 25.779, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175; es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de esta misma parte; derecha entrando, finca de Julio Mompó; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espalda, con Carlos Vicente Agulló. Le corresponde una cuota de participación del 3,05 por 100. Inscrita al folio 117 del tomo y libro antes citados, finca número 25.781, inscripción primera. Valorada en 122.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 60,43 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó

y otros, y espalda, con la vivienda Este del portal escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,02 por 100. Inscrita al folio 110 del tomo y libro antes citados, finca número 25.783, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 62,43 metros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con las viviendas central y Noroeste de esta misma planta; derecha entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espalda, con la vivienda Oeste del portal escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación del 3,12 por 100. Inscrita al folio 121 del tomo y libro antes citados, finca número 25.785, inscripción primera. Valorada en 124.000 pesetas.

Vivienda central del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo I y ocupa una superficie útil de 65,07 metros cuadrados y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Linda: por su frente, Norte, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda Noroeste de esta parte; derecha, entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espalda, finca de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación de 3,25 por 100. Inscrita al folio 123 del libro y tomo antes citado, finca número 25.787, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 177 de policía; es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de 65,84 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte; derecha entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espalda, con la avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación del 3,29 por 100. Inscrita al folio 125 del tomo y libro antes citados, finca número 25.789, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Asciende la presente valoración de las fincas relacionadas a la cantidad de dos millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación de títulos de las referidas fincas no han sido suplidas, y por tanto, no se hallan en autos, por expreso deseo del actor del procedimiento, conforme previene el artículo 1.487 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Elche a 14 de enero de 1972.—El Secretario.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—642-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del

número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Banco de Crédito Agrícola contra doña María Teresa Urrutia y Gómez de Abreu y su esposo, don Alfonso de Lara Gil, en reclamación de un millón sesenta mil pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada base del procedimiento, sita en término de San Roque (Cádiz), y que es la siguiente:

Finca en el término municipal Los Barrios: haza de tierra de monte, conocida por la Cabella, con ciento catorce y media fanegas de tierras, equivalentes de doce hectáreas ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas de monte alto, y cincuenta y una hectáreas cincuenta y un áreas y veinte centiáreas de monte bajo, en el término municipal de Los Barrios, que tiene lindero Norte, la suerte de Tocón, de don Amador Arturo Salas y Alcoba y dehesa del río de las Cañas, de los hermanos García García, Levante y Sur, el río de las Cañas abajo a la suerte Umbria, de doña Dolores Fernández de Sallas, y al término de este río abajo de las Cañas: Sur, que con los Tajos del Corriño de la Caballería de los Niños de la Cuna, y por Poniente, con la suerte o mojes de las Corchas, de la misma señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, provincia de Cádiz, en el folio 247, libro 45 de Los Barrios, finca número 1.461, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón novecientas noventa y seis pesetas, que es el fijado en la escritura para el tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—666-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 441-70 autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Mahou, S. A.» representada por el Procurador señor Puig, contra don Isidoro Delgado Zapata, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gene-

ral Castaños, número 1, el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientas, setenta y cinco mil pesetas para la primera finca y la de doscientas veinticinco mil pesetas, para la segunda, que es el valor de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Una casa de planta baja sita en la calle de O'Shea, número 7, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier; ocupa una cabida de 245 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados y linda: al Norte, finca de don José María Barnuevo; espalda o Poniente, calle Marín Barnuevo; izquierda o Sur, casa número 2 de la calle de Aguilar, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, al libro 50 de San Javier, folio 15, finca número 4.636, inscripción octava.

2.ª Un trozo de terreno solar para edificar, sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, de cabida 53 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: al Norte o izquierda, con solares de los señores Barnuevo; al Sur, con finca que será de doña Concepción y Francisca Delgado Zapata, y al Oeste o frente, calle O'Shea. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando toda su superficie fue construido en el año 1956 un edificio, que consta de planta baja y piso. Consta el bajo de entrada, comedor, cocina, despensa y el piso de tres dormitorios y aseo. Inscrito en el tomo, digo en el Registro de la Propiedad al libro 134 de San Javier, folio 83, finca número 8.117, inscripción primera.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—667-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 264 de 1971, prevención de abintestado de la causante doña Asunción Zúñiga Moreno, habiendo fallecido sin testar el día trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto hacer saber la existencia de este procedimiento, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, dentro del término de treinta días, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a utilizar sus derechos si vieran convenientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—702-E.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 400 de 1971, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado en concepto de pobre por el Procurador don Leopoldo Puig, contra la Entidad «Promotora, S. A.» y don Marcos Eguizábal Ramírez, casado con doña Micaela Josefa Alonso Barrios, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra C de la escalera B, situada en la planta de primer ático, que es la octava, sin contar la baja, de la casa número dieciocho del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital, con vuelta a la calle de Hermosilla. Comprende una superficie aproximada de sesenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: frente, con patio de luces, huecos de ascensores y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra D de la escalera B de la misma planta y caja de escalera; izquierda, con casa número 22 del paseo del Doctor Esquerdo y patio de manzana, y fondo, con patio de luces. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de ochenta y una centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas quince mil trescientas pesetas fijada para estos efectos en la escritura de división de crédito hipotecario y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—665-C.

*

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en expediente tramitado en la Junta Provincial para protección de adopción y remitida a este Juzgado con el número 575 de 1971, para adopción plena de la menor Jacinta Simón Pérez por don Dionisio Terán Vian y su esposa, doña Concepción Pérez y Pérez, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de cinco días, al

padre de la citada menor, Anselmo Simón Nestar, jornalero, natural de Tamara de Campos (Palencia), para prestar su conformidad a la adopción solicitada.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—250-3.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 105/1971 sobre suspensión de pagos promovido por el Procurador don Primitivo Pérez Luis en nombre de don Jesús Pardo Sanz, que gira bajo la denominación de «Conserva del Centro», por auto de 7 del actual se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana.

Y para que sirva de publicidad y notificación a cuantos pudieran tener interés en dicho expediente se expide, sella y firma el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Torrijos a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—149-D.

VERGARA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 118/71, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Bastida Garitagoitia, contra doña Angeles Romero Ochoa y su esposo, don Rafael Arce Bastida, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, intereses y 21.000 pesetas que se señalaron para costas y gastos, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinticuatro de febrero, y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

«Departamento de la izquierda de la planta baja de la casa número doce de las tres casas que se compone el edificio triple señalado con los números diez, doce y catorce de la calle San Cristóbal, de Eibar, con su participación de una treinta y seisava parte indivisa del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la referida casa triple, cuya descripción figura inscrita al tomo 652 del archivo, libro 37 de Eibar, folio 78, finca número 2.190, asiento 58.»

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 200.000 pesetas, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que en cumplimiento a lo acordado se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, expido el presente en Vergara a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santiago Martínez-Vares.—El Secretario, 688-C.

VILLAJYOYA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115 de 1970, a instancia de don Guillermo Rodríguez Fernández contra don Pedro de Borja Llorca, en reclamación de 201.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta en quiebra, primera, término de veinte días y demás condiciones que se expresan, de la siguiente finca:

Dos cuartas partes de la siguiente: Rústica. Un trozo de terreno en término de Benidorm, partida de Moralet; tiene una superficie de 12 hectáreas 61 áreas y 5 centiáreas de tierra seca, con una casa enclavada en la misma, con corral, cisterna, era de trillar y pario; linda toda la finca: por el Norte, con tierras de don Francisco de León Orts y camino de Guillet, cuyo camino divide una pequeña porción de tierra de esta finca, lindante con dichas tierras de don Francisco de León Orts; al Sur, con línea del ferrocarril de Alicante a Denia; al Este, camino de Guillet, por donde tiene acceso la casa expresada, y con tierras del repetido don Francisco de León Orts y agazador del camposanto. Inscrita al folio 176 del libro 25 de Benidorm, finca número 3.993. Justipreciado en un millón doscientas sesenta mil (1.260.000) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, número 27, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 21 de enero de 1972.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.—643-C.